



Radicado: D 2024070001048

Fecha: 29/02/2024

Tipo: DECRETO
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO No.

Por la cual se nombra en provisionalidad en vacante temporal a unos (as) Docentes, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución Nacional 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. *Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.*"

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 de septiembre de 2021, se determina la estructura administrativa del Departamento de Antioquia, se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2023070005416 del 13 de diciembre de 2023, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El Decreto 1278 del 19 de junio de 2002, artículo 14, "Establece que se puede designar temporalmente a una persona vinculada en propiedad, para asumir otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo y los cargos directivos docentes vacantes de manera temporal, podrán ser provistos por encargo con personal inscrito en carrera, mientras dure la situación administrativa del titular. Y en caso de vacante definitiva, podrá suplirse por encargo mientras se surte el proceso de selección y se provee de manera definitiva".

El Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, reglamentó el Decreto Ley 1278 de 2002, en materia tipos de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, en el Artículo 2.4.6.3.10 establece: "Nombramiento provisional. El nombramiento provisional es para la provisión transitoria de cargos que se hallen en vacancia temporal o definitiva y se hará mediante acto debidamente motivado expedido por la autoridad nominadora con personal que reúna los requisitos del cargo".

Los elegibles de los listados territoriales, en su orden, tendrán el derecho preferente para el nombramiento provisional en vacantes temporales de docentes y su aceptación no excluye del respectivo listado. En caso de que los elegibles no acepten estos nombramientos, la entidad territorial certificada en educación podrá nombrar a una persona que cumpla con requisitos del cargo, sin necesidad de acudir al aplicativo indicado Sistema Maestro.

La Secretaría de Educación de Antioquia, tiene actualmente Listado de Elegibles de la Comisión Nacional del Servicio Civil, población mayoritaria del nivel de Básica Primaria - Rural Opec N° 181848 como resultado del Proceso de Selección No. 2151 de 2021 – Directivos Docentes y Docentes, por lo



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

que se procede con el nombramiento Provisional Temporal de los elegibles que aplicaron a las plazas docentes previamente ofertadas.

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad **vacante temporal**, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones a las personas que a continuación se relacionan, quienes se desempeñarán en los municipios y establecimientos educativos que se señalan mientras dure la novedad del titular:

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL / ÁREA	N° DE PLAZA	NOVEDAD A CUBRIR	EN REEMPLAZO DE
1	1048014623	EDINSON WILLIAM URÁN FLÓREZ	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES – LENGUA CASTELLANA	EL PEÑOL	I. E. R. PALMIRA	I. E. R. PALMIRA - SEDE PRINCIPAL	DOCENTE DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	11583	VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA	GIOVANI DE JESÚS MEJÍA CORREA
2	39328867	NORA PATRICIA GRANDA RIVERA	LICENCIADO EN ETNOEDUCACIÓN PARA BÁSICA CON ÉNFASIS EN LENGUA CASTELLANA Y BILINGUISMO	SAN VICENTE FERRER	I. E. RURAL CHAPARRAL	I. E. RURAL CHAPARRAL - SEDE PRINCIPAL	DOCENTE DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	12167	VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA	GLADYS OMAIRA GUZMÁN BUSTAMANTE
3	1018351232	ANGÉLICA MARÍA GÓMEZ ÁLVAREZ	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA	SONSÓN	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PRESBITERO JOSÉ GÓMEZ ISAZA	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PRESBITERO JOSÉ GÓMEZ ISAZA - SEDE PRINCIPAL	DOCENTE DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	12547	VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA	SANDRA BIBIANA GÓMEZ CASTAÑEDA
4	1077438110	EUGENIA PALACIOS CUESTA	LICENCIADO EN ESPAÑOL Y LITERATURA	CÁCERES	I. E. R. EL TIGRE	ESCUELA LA FLORESTA	DOCENTE DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	1292	VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA	MARÍA DEL PILAR PACHECO JIMÉNEZ
5	1072260736	MARGARETH CRISTINA ALBONIS GÓMEZ	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES – LENGUA CASTELLANA	CAREPA	I. E. R. ZUNGO EMBARCADERO	COLEGIO ZUNGO EMBARCADERO - SEDE PRINCIPAL	DOCENTE DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	16043	VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA	EDITH ELIANA DAVILA MONCADA
6	1038116199	ANDREA ESTEFANIA ZABALA RIVERA	COMUNICADORA SOCIAL – PERIODISTA	CAUCASIA	I. E. CUTURU	I. E. CUTURU - SEDE PRINCIPAL	DOCENTE DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	1608	VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA	SCARLETH GISEL CUESTA CAÑADAS
7	1078459056	YESID RAMÍREZ PARRA	LICENCIADO EN ESPAÑOL Y LITERATURA	CHIGORODÓ	I. E. R. BARRANQUILLITA	C. E. R. EL DOS	DOCENTE DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	16343	VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA	MARLO LEANDRO GARCÍA MATEUS
8	1039099788	DIEGO ORLANDO OSORIO TORRES	COMUNICADOR SOCIAL – PERIODISTA	NECOCLÍ	I. E. R. MELLITO	COLEGIO DE DESARROLLO RURAL - NECOCLÍ - SEDE PRINCIPAL	DOCENTE DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	16903	VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA	JOSÉ ELIECER GRISALES GALLEGO
9	1067936735	MELISSA ANDREA POLO VARGAS	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES – LENGUA CASTELLANA	NECOCLÍ	I. E. R. MULATOS	I. E. R. MULATOS - SEDE PRINCIPAL	DOCENTE DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	16942	VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA	ANA PAOLA BARRETO VERGARA
10	1067836492	YARLENIS LÓPEZ RHENALS	COMUNICADORA SOCIAL – PERIODISTA	NECOCLÍ	I. E. R. ZAPATA	COLEGIO ZAPATA - SEDE PRINCIPAL	DOCENTE DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	17067	VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA	CRISTHIAN JAVIER GONZÁLEZ CAMPUZANO
11	1097401884	HUGO IVÁN CARRASQUILLA LONDOÑO	LICENCIADO EN ESPAÑOL Y LITERATURA	CALDAS	I. E. R. DARÍO GUTIÉRREZ RAVE	COLEGIO DARÍO GUTIÉRREZ RAVE - SEDE PRINCIPAL	DOCENTE DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	18399	VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA	MARTHA DOLLY FRANCO MARULANDA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

N°	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL / ÁREA	N° DE PLAZA	NOVEDAD A CUBRIR	EN REEMPLAZO DE
12	1067939468	MIGUEL ÁNGEL SARMIENTO BANQUET	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	EL BAGRE	I. E. R. PUERTO LÓPEZ	COLEGIO PUERTO LÓPEZ - SEDE PRINCIPAL	DOCENTE DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	2483	VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA	JUAN FRANCISCO RHENALS MARTÍNEZ
13	1045417796	BLANCA LUCÍA HERNÁNDEZ GUZMÁN	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES - LENGUA CASTELLANA	TARAZA	I. E. LA CAUCANA	I. E. LA CAUCANA - SEDE PRINCIPAL	DOCENTE DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	2821	VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA	LIANA AIDE BERRIO ARBOLEDA
14	1038101404	ANA MARÍA RUIZ MEJÍA	COMUNICADORA SOCIAL - PERIODISTA	YONDÓ	I. E. R. SAN MIGUEL DEL TIGRE	C. E. R. CAÑO DON JUAN	DOCENTE DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	3981	VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA	DIEGO FERNANDO CAMPERO BAUTISTA
15	1128436025	JULIÁN ANDRÉS HENAO CANO	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	REMEDIOS	I. E. R. LA CRUZADA	COLEGIO LA CRUZADA - SEDE PRINCIPAL	DOCENTE DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	5116	VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA	MARÍA ESTEFANIA MONTOYA GIL
16	1014204348	OSCAR DAVID RUIZ RIAÑO	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	DON MATÍAS	I. E. R. BENILDA VALENCIA	I. E. R. LEOCADIO JARAMILLO	DOCENTE DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	6023	VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA	JHOVANNY MONTOYA GÓMEZ
17	1090497849	YESICA PAOLA HURTADO RANGEL	LICENCIADO EN LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN	ITUANGO	I. E. LUIS MARÍA PRECIADO ECHAVARRIA	I. E. LUIS MARÍA PRECIADO ECHAVARRÍA - SEDE PRINCIPAL	DOCENTE DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	6261	VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA	ELIECER DE JESÚS MAZO MONSALVE
18	1035583030	YERALDIN ZOLIMA PALACIOS USUGA	LICENCIADO EN LENGUA CASTELLANA	ITUANGO	I. E. R. LA PÉREZ	I. E. R. LA PÉREZ - SEDE PRINCIPAL	DOCENTE DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	6369	VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA	MAINER LÓPEZ DÁVILA
19	71335489	EDWIN ALBERTO GARCÍA GUTIÉRREZ	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES, LENGUA	DABEIBA	I. E. R. SAN RAFAEL	I. E. R. PALONEGRO	DOCENTE DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	8275	VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA	SULAY JANSEY LOPERA ARBOLEDA
20	1038409034	YEIDY ADRIANA NARANJO GIRALDO	LICENCIADO EN LENGUA CASTELLANA	EL CARMEN DE VIBORAL	I. E. R. LA AURORA	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA RIVERA	DOCENTE DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	9925	VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA	FELIPE RAMÍREZ VALENCIA

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese a los interesados el nombramiento por escrito, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la notificación, el docente que se nombra por el presente Decreto dispone de un término improrrogable diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo.

ARTÍCULO CUARTO: A los docentes y directivos docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia.

Parágrafo: En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.


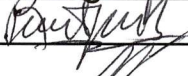
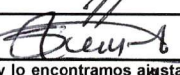



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Adrián Alexander Castro Alzate. Subsecretario Administrativo		26/2/24
Revisó:	Raúl Humberto Berrio Posada. Director de Talento Humano		27-2-24
Revisó:	Juan Felipe Rendón Sánchez. Director de Asuntos Legales		27-2-24
Proyectó:	Sandra Bibiana Castrillón Jiménez Auxiliar Administrativa		26-02-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

280224